



MODELO BOLSA
SUST_3

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/070	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 21 de febrero de 2024	BOUC: nº7 21 de febrero de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Filología Italiana	
DEPARTAMENTO: ERFITel	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE Leonardo Vilei

SECRETARIO Matteo Trillini

VOCAL Cristina Coriasso Martín-Posadillo

VOCAL Marco Pioli

VOCAL Fabrizio Ruggeri

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Averna, Carmelo	7,76
Giordano, Chiara	6,6
Affatato, Rosa	5,45
Plazzo, Ada	5,23
Tutone, Marta	5,01

Código Seguro De Verificación	4430-7374-7936P5654-5365	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	12/03/2024 19:52:21
	Matteo Trillini	Firmado	12/03/2024 19:38:22
	Leonardo Vilei - Personal Docente e Investigador	Firmado	12/03/2024 19:35:45
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4430-7374-7936P5654-5365		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Affatato, Rosa	1,05			1,05	0,9	0,9	0	1,5	0	1,5	1	1	1	1	5,45
Amico, Federica	0			0	0,2	0,2	0	0	0	0	0,16	0,16	0	0	0,36
Averna, Carmelo	3,15			3,15	1	1	0,04	0,46	1,5	2	0,61	0,61	1	1	7,76
Crispo, Francesca Anna	0			0	0,21	0,21	0	0	0	0	0,27	0,27	0	0	0,48
De Matteis, Maria Rosaria	0			0	0,6	0,6	0	0,08	0	0,08	0,94	0,94	1	1	2,62
Giordano, Chiara	2,27			2,27	0,5	0,5	0,5	0,96	1,1	2,56	0,27	0,27	1	1	6,6
González-Yarza Rodríguez, Laura	0,02			0,02	0	0	0	0,06	0,15	0,21	0,52	0,52	0	0	0,75
Marchetta, Guido	0			0	0	0	0	0	0,39	0,39	0,29	0,29	0	0	0,68
Plazzo, Ada	3,5			3,5	0,8	0,8	0	0	0,31	0,31	0,62	0,62	0	0	5,23
Tutone, Marta	1,76			1,76	0,2	0,2	0,2	0,84	0,78	1,82	0,23	0,23	1	1	5,01
Vaello Rodríguez, María Victoria	0,2			0,2	0,3	0,3	0	0	0,07	0,07	0,25	0,25	1	1	1,82

Código Seguro De Verificación	4430-7374-7936P5654-5365	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	12/03/2024 19:52:21	
	Matteo Trillini	Firmado	12/03/2024 19:38:22	
	Leonardo Vilei - Personal Docente e Investigador	Firmado	12/03/2024 19:35:45	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4430-7374-7936P5654-5365			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria en el área para la que se convoca la bolsa
1.2.-	---
1.3.-	---
2.1.-	Otra experiencia docente en el área para la que se convoca la bolsa
3.1.-	Experiencia profesional en el área para la que se convoca la bolsa
3.2.-	Experiencia investigadora en el área para la que se convoca la bolsa
3.3.-	Congresos y estancias de investigación
4.1.-	Formación académica y docente
5.1.-	Grado de Doctor (idoneidad en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros_____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	4430-7374-7936P5654-5365	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	12/03/2024 19:52:21
	Matteo Trillini	Firmado	12/03/2024 19:38:22
	Leonardo Vilei - Personal Docente e Investigador	Firmado	12/03/2024 19:35:45
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4430-7374-7936P5654-5365		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Madrid, a fecha de la firma digital

EL PRESIDENTE	EL SECRETARIO
Firmado: Leonardo Vilei	Firmado: Matteo Trillini

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	4430-7374-7936P5654-5365	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	12/03/2024 19:52:21
	Matteo Trillini	Firmado	12/03/2024 19:38:22
	Leonardo Vilei - Personal Docente e Investigador	Firmado	12/03/2024 19:35:45
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4430-7374-7936P5654-5365		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

